

ADENDA N° 001

AL ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Conste por el presente documento la ADENDA N° 001 al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE N° 023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025, en adelante ADENDA, para el Plan de Negocio "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar y Región Tumbes" que celebran, de una parte, el Gobierno Regional de Tumbes, con Registro Único de Contribuyente N° 20484003883, con domicilio legal en Av. La Marina N° 200, debidamente representado por su Gobernador, Ing. Segismundo Cruces Ordínola, y de la otra parte, la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza-Zorritos con domicilio legal Avenida Tupac Amaru 231 Nueva Esperanza, del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar y Región Tumbes, debidamente representado por su presidente Sr. Wilder Alexander Valencia Coronado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45238928, designada mediante poder inscrito en la partida electrónica N° 11043254, en adelante AEO BENEFICIARIO, bajo los siguientes términos y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Que, el AEO "Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza", es la asociación ganadora del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, por un monto cofinanciado de S/156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles) con la propuesta productiva denominada "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar y Región Tumbes".
- 1.2. Que, el GOBIERNO REGIONAL y el AEO BENEFICIARIO suscribieron el ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, por un total de inversión de S/. 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles), de los cuales el GOBIERNO REGIONAL cofinanciará un monto de S/156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles), y el AEO BENEFICIARIO aportará una contrapartida total de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil Con 00/100 Soles).
- 1.3. Que, en el ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR firmado entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, de fecha del 28 de enero del año 2025, se señala en su CLÁUSULA NOVENA SOBRE LAS MODIFICACIONES AL ACUERDO, lo siguiente: Queda expresamente pactado que todas las precisiones técnico-operativas y/o modificaciones relativas a la ejecución del presente ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO se efectuarán mediante actas similares, las cuales deberán estar suscritas por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente acuerdo. Las modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de la Producción. El AEO BENEFICIARIO deberá presentar al GOBIERNO REGIONAL la causal para la modificación con el informe de comprobación y de conformidad de ser el caso. El Gobierno Regional determinará el acto administrativo que corresponda.
- 1.4. Que, mediante el ACTA DE ENTENDIMIENTO PROCOMPITE N° 075-2025-GRDE-GORE-TUMBES, celebrado entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes y el Agente Económico Organizado (AEO) el 21 de agosto de 2025, el AEO propone la modificación de la Cláusula Tercera del ACTA DE ACUERDO DE

ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS
SECTOR NUEVA ESPERANZA ZORRITOS

PRESIDENTE

COFINANCIAMIENTO N° 023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, suscrita entre el Gobierno Regional de Tumbes y el AEO Beneficiado. Dicha cláusula contiene el presupuesto técnico de la propuesta productiva ganadora denominada "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar y Región Tumbes", solicitando su modificación de acuerdo con el esquema presupuestal contenido en el Acta de Entendimiento. Asimismo, se propone la modificación de la Cláusula Quinta del citado Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N.° 023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, la cual contiene el cronograma de ejecución del referido plan de negocio.



1.5. Que, a través, de la CARTA N° 007 - 2025/WAVC, de fecha 22 de agosto de 2025, el representante legal de la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, beneficiaria del Plan de Negocio "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar y Región Tumbes", solicita formalmente la suscripción de una ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N.º 023 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, en virtud del acuerdo tomado mediante ACTA DE ENTENDIMIENTO PROCOMPITE Nro. 075-2025-GRDE-GORE-TUMBES, la cual detalla los motivos de su solicitud.



1.6. Que, mediante el INFORME N° 067 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-CRCG-RT, de fecha 28 de agosto de 2025, el Responsable Técnico del Plan de Negocio "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar y Región Tumbes", solicitó al Supervisor opinión técnica para aprobar la firma de ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, documento que contiene el sustento técnico a fin de modificar el objeto de dicho acuerdo.



1.7. Que, mediante el INFORME N° 031 - 2025/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-PEAL, de fecha de recepción 10 de setiembre de 2025, el Supervisor del Plan de Negocio "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar y Región Tumbes", otorgó opinión técnica favorable y autoriza proceder con la firma de la ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, para modificar la Cláusula Tercera: Inversión y Financiamiento de la propuesta productiva denominada "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar y Región Tumbes" y así mismo, modificar el cronograma de ejecución del plan de negocio, siendo el nuevo plazo de ejecución de nueve (09) meses.



1.8. Que, mediante INFORME N° 081– 2025/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-CRCG-RT, de fecha 18 de setiembre de 2025, el Responsable Técnico del Plan de Negocio "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar y Región Tumbes", solicita la proyección de ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023– 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, teniendo en cuenta la opinión técnica favorable del supervisor del respectivo plan de negocio.



1.9. Que, mediante INFORME N° 529– 2025/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM, de fecha recepción 25 de setiembre de 2025, el Coordinador del PROCOMPITE REGIONAL

ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS
SECTOR NUEVA ESPERANZA - 7022

PRESIDENTE

2024, solicita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, coordinar con quien corresponda autorizar la proyección de la ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023- 2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

1.10. Que, mediante el INFORME N° 1977-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha de recepción 29 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la proyección de la ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, del Plan de Negocio "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar y Región Tumbes"

1.11. Que, mediante Proveído inserto al reverso del INFORME N°1977-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico comunica a la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones la aprobación de lo solicitado y encarga a la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones la proyección de la ADENDA AL ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente ADENDA es modificar la Cláusula Tercera del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, que contiene el presupuesto técnico aprobado de la propuesta productiva denominada "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar Y Región Tumbes"; y la Clausula Quinta, que contiene el cronograma de ejecución del plan de negocio, en función de los ajustes solicitados y aprobados por el AEO BENEFICIARIO y el Gobierno Regional de Tumbes.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIONES AL ACUERDO

3.1. La Cláusula Tercera del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, que contiene el presupuesto técnico de la propuesta productiva, se modifica conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Técnico Modificado

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO			
			TOTAL, INVERSIÓN (S/)	MONTO COFINANCIADO POR GR (S/)	MONTO FINANCIADO POR LA AEO	
					EN EFECTIVO (S/)	EN VALORIZACIONES (S/)
1. INVERSION FIJA		61.00	141,815.00	112,565.00	0.00	29,250.00
1.1. INVERSION FIJA TANGIBLE		57.00	98,565.00	98,565.00	0.00	29,250.00
1.1.3 EQUIPOS		6.00	14,845.00	14,845.00	0.00	0.00
1.1.3.1 JAULA DE MATERNIDAD PORCINA (Tubo Galbanizado)	UNIDAD	1.00	1,630.00	1,630.00	0.00	0.00

ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS
SECTOR NUEVA ESPERANZA ZORRITOS

PRESIDENTE

53

1.1.3.2 BALANZA ELECTRONICA DIGITAL 40 KG	UNIDAD	1.00	170.00	170.00	0.00	0.00
1.1.3.3 BALANZA ELECTRONICA PLATAFORMA 150 KG	UNIDAD	1.00	456.00	456.00	0.00	0.00
1.1.3.4. TANQUE DE POLIETILENO 750L	UNIDAD	2.00	1,794.00	1,794.00	0.00	0.00
1.1.3.5. PANEL SOLAR	UNIDAD	1.00	10,795.00	10,795.00	0.00	0.00
1.1.5 ACTIVOS BIOLOGICOS		51.00	112,970.00	83,720.00	0.00	29,250.00
1.1.5.1. CERDAS REPRODUCTORAS RAZA (LANDRACE Y DUROC)	UNIDAD	30.00	79,350.00	79,350.00	0.00	0.00
1.1.5.2 REPRODUCTOR (RAZA PITRAIN) 4 A 5 MESES	UNIDAD	1.00	4,370.00	4,370.00	0.00	0.00
1.1.5.3. CERDOS DE RAZA CRIOLLA	UNIDAD	20.00	29,250.00	0.00	0.00	29,250.00
1.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE		01	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
1.2.1 ASISTENCIA TECNICA	SERVICIO	01	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
2. CAPITAL DE TRABAJO		236.00	41,840.00	32,090.00	9,750.00	0.00
2.1. ALIMENTO BALANCEADO DE INICIO	Kilogramo	27,000.00	12,600.00	12,600.00	0.00	0.00
2.2 KIT DE SACRIFICIO	UNIDAD	1.00	410.00	410.00	0.00	0.00
2.3 KIT VETERINARIO	UNIDAD	1.00	3,809.00	0.00	3,809.00	0.00
2.4. MANO DE OBRA	MES	6.00	4,392.00	0.00	4,392.00	0.00
2.5 ALIMENTO BALANCEADO DE DEASARROLLO	Kilogramo	2,970.00	11,880.00	11,880.00	0.00	0.00
2.6. ALIMENTO BALANCEADO DE GESTACION.	Kilogramo	360.00	780.00	0.00	780.00	0.00
2.7 OTROS COSTOS INDERECTOS	MES	6.00	769.00	0.00	769.00	0.00
2.8 ALIMENTO BALANCEADO DE LACTANCIA	kilogramo	12,060.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00
3. GASTOS DE GENERALES DE INVERSION		1.00	7,091.00	7,091.00	0.00	0.00
3.1 GASTOS GENERALES	SERVICIO	1.00	7,091.00	7,091.00	0.00	0.00
4. GASTOS DE SUPERVISION		1.00	4,254.00	4,254.00	0.00	0.00
4.1. GASTOS DE SUPERVISIÓN	SERVICIO	1.00	4,254.00	4,254.00	0.00	0.00
TOTAL, INVERSIÓN			195,000.00	156,000.00	9,750.00	29,250.00
					39,000.00	
PORCENTAJE			100%	80.00%	5.00%	15.00%
					20.00%	



ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS
SECTOR NUEVA ESPERANZA - ZORRITOS
PRESIDENTE

Los ajustes contemplados en el nuevo presupuesto técnico no alteran el objetivo general del plan de negocio "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia Contralmirante Villar y Región Tumbes", por el contrario, optimizan la asignación de los recursos disponibles, garantizando un mayor beneficio para el AEO Beneficiario. Asimismo, es importante destacar que las modificaciones en las características técnicas o en los términos de referencia de los ítems ajustados están debidamente consignadas en el ACTA DE ENTENDIMIENTO PROCOMPITE N°075-2025-GRDE-GORE-TUMBES, documento que forma parte integral de la presente adenda.

3.2. La cláusula quinta del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, que contiene el cronograma de ejecución de la propuesta productiva, se modifica conforme al siguiente detalle:

Se renueva el plazo de ejecución del plan de negocio por un periodo de nueve (09) meses, computados con eficacia anticipada del 02 de abril de 2025, con vencimiento al 31 de diciembre de 2025, en concordancia a la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 17.1 del artículo 17°.-Eficacia anticipada del acto administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

CLÁUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO

4.1. LAS PARTES ratifican y mantienen en plena vigencia y con total efecto legal toda la información y los pactos contractuales contenidos en el ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, en tanto no se opongan directa o indirectamente a lo señalado en la presente ADENDA.

4.2. LAS PARTES declaran que sus representantes legales se encuentran debidamente facultados para firmar la presente ADENDA.

4.3. LAS PARTES declaran que han leído, conocen y aceptan todos los términos establecidos en la presente ADENDA.

En señal de conformidad con las cláusulas precedentes, las partes suscriben la presente ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, en tres (03) ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, a los 16 días del mes de octubre del año 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. Sebastián Cruzes Ordinola
ING. SEBASTIÁN CRUZES ORDINOLA
DNI N° 00361856

Gobierno Regional de Tumbes

ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS
SECTOR NUEVA ESPERANZA, ZORRITOS

PRÉSIDENTE

SR. WILDER ALEXANDER VALENCIA
CORONADO

DNI N° 45238928

Presidente de la Asociación de
Agropecuarios Sector Nueva Esperanza

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 031-2025/GOB.REG.TUMBES- GGR-GRDE- SGPI-MRGM-CP-PEAL

PARA : ING° CARLOS RENE CARRASCO GARCIA
Responsable Técnico de Planes de
Negocio Procompite Regional 2024

ASUNTO : ALCANZO OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA FIRMA DE ADENDA al Acta
de Acuerdo de Cofinanciamiento N°023 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR

REFERENCIA : INFORME N° 067-2025/GOB.REG.TUM-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-CRCG-RT.

FECHA : Tumbes, 09 de setiembre 2025.



Tengo el agrado de dirigirme a usted; para expresar mi cordial saludo, así mismo en atención al documento de sus referencias, Responsable Técnico de la ejecución del plan de negocio de la referencia, beneficiario del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024; por el cual me solicita Aprobar Firma de Adenda al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 023–2025/GOB.REG.TUMBES-GR; informarle lo siguiente:

- a. Que, mediante documento de la referencia a), de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA, con domicilio legal en Avenida Tupac Amaru 231 Nueva Esperanza del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región de Tumbes, se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SECTOR NUEVA ESPERANZA, DISTRITO ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES”, relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.
- b. Que, mediante documento de la referencia b), con fecha 01 de abril del 2025, se contrata como responsable Técnico para la labor de responsable de Meta por el periodo de 210 días calendarios, de SEIS (06) de los 29 Planes de Negocio Ganadores del PROCOMPITE REGIONAL 2024 del Gobierno Regional de Tumbes, incluyendo el plan de negocio denominado “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA SECTOR NUEVA ESPERANZA, DISTRITO ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES”

*PROCESO
ING. CARLOS RENE CARRASCO GARCIA
RESPONSABLE TECNICO
10-09-2025*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



la necesidad de solicitar ampliación de plazo de ejecución del plan de negocio, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente aún la adquisición de alimento balanceado para porcinos y la jaula de maternidad porcina.

- g. Que, mediante documento de la referencia g), de fecha 21 de agosto de 2025, la AEO Asociación de Agropecuarios del Sector Nueva Esperanza-Zorritos propone la corrección de conceptos y denominaciones en el presupuesto técnico del plan de negocio. Entre las modificaciones planteadas, se destaca el cambio en la partida 1.1.3.1, donde se reemplaza la denominación "Jaula de acero inoxidable porcina" por "Jaula de maternidad porcina (tubo galvanizado)".

Asimismo, se proponen ajustes en las unidades de medida, pasando de días a kilogramos en las partidas 2.1, 2.5 y 2.6; de unidad a kilogramo en la partida 2.8; y de soles a servicio en las partidas 3.1 y 4.1 del presupuesto técnico.

En cuanto a las cantidades, se solicita modificar los valores en las siguientes partidas:

- Partida 2.1: de 60 a 27,000.00
- Partida 2.4: de 12 a 6.0
- Partida 2.5: de 60 a 2,970.00
- Partida 2.7: de 12 a 6.0
- Partida 2.8: de 60 a 12,060.00

Finalmente, también se plantea la modificación del plazo de ejecución del plan de negocio, siendo el nuevo plazo de ejecución de nueve meses. Estas modificaciones responden a la necesidad de adecuar el presupuesto técnico a las condiciones reales de operación del emprendimiento, buscando una mayor precisión y coherencia con las actividades a desarrollar.

- h. Que, mediante documento de la referencia h), con fecha 22 de agosto del 2025, el representante legal de la Asociación de Agropecuarios del Sector Nueva Esperanza-Zorritos, beneficiaria del Plan de Negocio "Mejoramiento De La Produccion Y Comercializacion Del Criadero Porcino En La Asociacion Agropecuaria Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia De Contralmirante Villar Y Region Tumbes", solicita formalmente la suscripción de una Adenda al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N.º 023 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, en virtud del acuerdo tomado mediante Acta de Entendimiento Procompite NRO.075 -2025-GRDE-GORE-TUMBES, la cual detalla los motivos de la presente solicitud.

Que, luego de revisar la documentación presentada, según referencia a), se considera procedente dichas modificaciones para el plan de negocio "Mejoramiento De La Produccion Y Comercializacion Del Criadero Porcino En La Asociacion Agropecuaria Sector Nueva Esperanza, Distrito Zorritos, Provincia De Contralmirante Villar Y Region Tumbes", sustentado en la Cláusula Novena del Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N.º 023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, suscrita el 28 de Enero de 2025 entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Asociacion De Agropecuarios Sector Nueva Esperanza, que indica, que cualquier modificación técnica u operativa al acuerdo debe realizarse mediante actas firmadas por los representantes legales de ambas partes, las cuales se integrarán al convenio original; además se sustenta en el marco normativo de PROCOMPITE, que permite ajustes en los cronogramas de los planes de negocio financiados siempre que existan causas justificadas que impidan la culminación en el tiempo



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 67 - 2025/ GOB.REG.TUM-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-CRCG-RT.

SEÑOR : Ing. Percy Eugenio Acedo Lázaro
Supervisor de Planes de Negocio ganadores del Procompite Regional 2024

ASUNTO : SOLICITO APROBAR FIRMA DE ADENDA AL ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

REF. : a) ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR
b) ORDEN DE SERVICIO N°001052
c) Acta de Visita de campo N°024-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG-MRGM-CP-CRCHG-RT
d) Acta de Entendimiento Procompite NRO058 -2025-GRDE-GORE-TUMBES
e) CARTA N°002 -2025 /WAVC
f) Acta de Visita a Campo N°065-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG-MRGM-CP-CRCG-RT
g) Acta de Entendimiento Procompite NRO075 -2025-GRDE-GORE-TUMBES
h) CARTA N°007 -2025 / WAVC

FECHA : Tumbes, 28 AGOSTO 2025

*Recibido
28-08-2025
SUPERVISOR*

Tengo el agrado de dirigirme a usted; para expresar mi cordial saludo, así mismo en referencia a la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, , DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES", informarle lo siguiente:



I. ANTECEDENTES

- a. Que, mediante documento de la referencia a), de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, con domicilio legal en Avenida Tupac Amaru 231 Nueva Esperanza del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región de Tumbes, se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES", relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.
- b. Que, mediante documento de la referencia b), con fecha 01 de abril del 2025, se me contrata como responsable Técnico para la labor de responsable de Meta por el periodo de 210 días calendarios, de SEIS (06) de los 29 Planes de Negocio Ganadores del PROCOMPITE REGIONAL 2024 del Gobierno Regional de Tumbes, incluyendo el plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"



PROCOMPITE
PROCESO DE PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



desarrollo.tumbes.gob.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- c. Que, mediante documento de la referencia c), de fecha 10 de abril de 2025, se dejó constancia con el AEO de las observaciones identificadas en el plan de negocio, las cuales han sido recogidas en el informe de compatibilidad y deberán ser levantadas por parte de la Asociación. Dichas observaciones corresponden, en primer lugar, a la aclaración de las unidades de medida del alimento balanceado para ganado porcino, en el cual se consignó la cantidad en días, generando falta de coherencia; y, en segundo lugar, a la corrección de las especificaciones técnicas de la jaula de maternidad porcina, debiendo precisarse el material de fabricación.
- d. Que, mediante documento de la referencia d), de fecha 20 de mayo de 2025, la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza – Zorritos, con domicilio legal en Avenida Túpac Amaru N.º 231, Nueva Esperanza, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, región de Tumbes, propone la modificación del Presupuesto Técnico en diversas partidas, consistentes en:
- i. Corrección de conceptos y denominaciones, como en la partida 1.2.1, donde se sustituye Asistencia Técnica en Gastronomía por Asistencia Técnica; en la partida 1.1.3.1, donde se reemplaza Jaula de acero inoxidable porcina por Jaula de maternidad porcina (tubo galvanizado).
 - ii. Ajustes en unidades de medida, pasando de días a kilogramos en las partidas 2.1 y 2.5, y de unidad a kilogramo en la partida 2.8. Así como de soles a servicio en la partida 3.1 y 4.1. del presupuesto técnico.
 - iii. Modificación de cantidades: en la partida 2.1 de 60 a 27,000.00; en la partida 2.4 de 12 a 6.0; en la partida 2.5 de 60 a 2,970.00; en la partida 2.7 de 12 a 6.0; y en la partida 2.8 de 60 a 12,060.00.

Estas modificaciones, circunscritas a las partidas señaladas, tienen por finalidad asegurar la adecuada ejecución del Plan de Negocio, sin alterar el monto total de inversión ni su objetivo original, manteniendo el cofinanciamiento aprobado por el Gobierno Regional de Tumbes.

- e. Que, mediante documento de la referencia e), de fecha 02 de junio de 2025, el representante legal de la ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes, beneficiaria del Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS”, solicita formalmente la suscripción de una Adenda al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, en virtud del acuerdo tomado mediante Acta de Entendimiento Procompite NRO058 -2025-GRDE-GORE-TUMBES, la cual detalla los motivos de la presente solicitud.
- f. Que, mediante documento de la referencia i), de fecha 20 de agosto de 2025, se deja constancia de las observaciones efectuadas por el Coordinador del PROCOMPITE REGIONAL 2024 a la Acta de Entendimiento Procompite NRO058 -2025-GRDE-GORE-TUMBES, las mismas, que deben ser levantadas y consignadas en una nueva acta de entendimiento con la finalidad de emitir la ADENDA al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, así mismo, se acuerda la necesidad de solicitar ampliación de plazo de ejecución del plan de negocio, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente aún la adquisición de alimento balanceado para porcinos y la jaula de maternidad porcina.
- g. Que, mediante documento de la referencia g), de fecha 21 de agosto de 2025, la AEO Asociación de Agropecuarios del Sector Nueva Esperanza-Zorritos propone la corrección de conceptos y denominaciones en el presupuesto técnico del plan de negocio. Entre las modificaciones planteadas, se destaca el cambio en



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la partida 1.1.3.1, donde se reemplaza la denominación "Jaula de acero inoxidable porcina" por "Jaula de maternidad porcina (tubo galvanizado)".

Asimismo, se proponen ajustes en las unidades de medida, pasando de días a kilogramos en las partidas 2.1, 2.5 y 2.6; de unidad a kilogramo en la partida 2.8; y de soles a servicio en las partidas 3.1 y 4.1 del presupuesto técnico.

En cuanto a las cantidades, se solicita modificar los valores en las siguientes partidas:

- Partida 2.1: de 60 a 27,000.00
- Partida 2.4: de 12 a 6.0
- Partida 2.5: de 60 a 2,970.00
- Partida 2.6: de 30 a 360.00
- Partida 2.7: de 12 a 6.0
- Partida 2.8: de 60 a 12,060.00

Finalmente, también se plantea la modificación del plazo de ejecución del plan de negocio, siendo el nuevo plazo de ejecución de nueve meses. Estas modificaciones responden a la necesidad de adecuar el presupuesto técnico a las condiciones reales de operación del emprendimiento, buscando una mayor precisión y coherencia con las actividades a desarrollar.

- h. Que, mediante documento de la referencia h), con fecha 22 de agosto del 2025, el representante legal de la Asociación de Agropecuarios del Sector Nueva Esperanza-Zorritos, beneficiaria del Plan de Negocio "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza-Zorritos", solicita formalmente la suscripción de una Adenda al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N.º 023 – 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, en virtud del acuerdo tomado mediante Acta de Entendimiento Procompite NRO.075 -2025-GRDE-GORE-TUMBES, la cual detalla los motivos de la presente solicitud.

II. ANÁLISIS

Que, a la fecha se viene ejecutando el plan de negocio denominado "Mejoramiento de la producción y comercialización del criadero porcino en la Asociación de Agropecuarios Sector Nueva Esperanza-Zorritos"; el mismo que inició su ejecución física el 02 de abril 2025 según acta de inicio de ejecución del plan de negocio. No obstante, a la fecha, aún está pendiente la adquisición y provisión de algunos bienes y servicios debido a diversas circunstancias. Con el fin de asegurar la continuidad normal de la ejecución del plan, es necesario realizar modificaciones al presupuesto técnico aprobado en el documento de referencia a), de fecha 28 de enero de 2025. A continuación, se detallan dichas modificaciones junto con su justificación.

a. Cambios solicitados por la asociación:

A continuación, se procederá a detallar y analizar la procedencia de las modificaciones solicitadas por parte de la asociación mediante los documentos de la referencia g) y h), al presupuesto técnico del plan de negocio aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

i. **Modificación 1: Modificación del Presupuesto Técnico – Jaula de Maternidad Porcina (Concepto)**

La Asociación propone la modificación del presupuesto técnico en la partida 1.1.3.1, donde se indica "Jaula de acero inoxidable porcina". No obstante, producto del análisis de la cotización adjunta en el plan de negocio, se ha identificado que debe decir "Jaula de maternidad porcina (tubo galvanizado)".

Esto se debe a que en la cotización no se consigna el material del producto. Al realizar la consulta correspondiente con el AEO, según el informe de compatibilidad, se determinó que, por un error tipográfico en el presupuesto técnico, se indicó que debía ser de acero inoxidable. Sin embargo, la cotización corresponde a una jaula de





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

maternidad porcina fabricada con tubo galvanizado.

Cabe precisar que esta modificación no alterará el presupuesto inicial. Por tanto, dicha partida queda modificada de la siguiente forma:

Dice en el Presupuesto Técnico

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Total, de Inversión
1.1.3.1 Jaula de acero inoxidable porcina	Unidad	1.00	1,630.00

Debe decir en el Presupuesto Técnico

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Total, de Inversión
1.1.3.1 Jaula de maternidad porcina (tubo galvanizado)	Unidad	1.00	1,630.00

ii. **Modificación 23: Modificación del Presupuesto Técnico – Unidad de Medida y Cantidad**

El AEO, propone ajustes en las unidades de medida, pasando de días a kilogramos en las partidas 2.1, 2.5 y 2.6; de unidad a kilogramo en la partida 2.8; y de soles a servicio en las partidas 3.1 y 4.1 del presupuesto técnico

En cuanto a las cantidades, se solicita modificar los valores en las siguientes partidas:

- Partida 2.1: de 60 a 27,000.00
- Partida 2.4: de 12 a 6.0
- Partida 2.5: de 60 a 2,970.00
- Partida 2.6: de 30 a 360.00
- Partida 2.7: de 12 a 6.0
- Partida 2.8: de 60 a 12,060.00

En ese sentido, la modificación propuesta, tiene el siguiente detalle:

Dice en el Presupuesto Técnico

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Total, de Inversión
2.1 Alimento Balanceado de Inicio	Días	60	12,600.00
2.4 Mano de Obra	Mes	12	4,392.00
2.5 Alimento Balanceado de desarrollo	Días	60	11,880.00
2.6 Alimento Balanceado de gestación	Días	30.00	780.00
2.7 Otros costos indirectos	Mes	12	769.00
2.8 Alimento Balanceado de Lactancia	Días	60	7,200.00
3.1 Gastos Generales	Servicio	7,091.00	7,091.00
4.1 Gastos de Supervisión	Servicio	4,254.00	4,254.00





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Debe decir en el Presupuesto Técnico

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Total, de inversión
2.1 Alimento Balanceado de Inicio	Kilogramo	27,000.00	12,300.00
2.4 Mano de Obra	Mes	6.00	4,392.00
2.5 Alimento Balanceado de desarrollo	Kilogramo	2,970.00	11,830.00
2.6 Alimento Balanceado de gestación	Kilogramo	360.00	780.00
2.7 Otros costos indirectos	Mes	6.00	769.00
2.8 Alimento Balanceado de Lactancia	Kilogramo	12,060.00	7,200.00
3.1 Gastos Generales	Servicio	1.00	7,091.00
4.1 Gastos de Supervisión	Servicio	1.00	4,254.00



Esta modificación obedece a que, al momento del registro del plan de negocio, se consignaron las cantidades en función a la unidad de medida días. No obstante, tras la revisión del plan de negocio, se observó que la unidad de medida correcta es kilogramos, y por ende, la cantidad deberá ser modificada para efectuar adecuadamente el requerimiento y cumplir con lo ofertado por el AEO. Este cambio no altera los montos a cofinanciar por ítem.

- iii. Por lo tanto, el presupuesto técnico del plan de negocio quedará modificado con detalle que se muestra a continuación:

Presupuesto Técnico Modificado del Plan de Negocio

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor a Cofinanciar	Valor a Cofinanciar por ítem	
1.1. INVERSION FIJA TANGIBLE		57.00		98,565.00	98,565.00	0.00	29,250.00
1.1.3 EQUIPOS		6.00		14,845.00	14,845.00	0.00	0.00
1.1.3.1 JAULA DE MATERNIDAD PORCINA (Tubo Galbanizado)	UNIDAD	1.00	1,630.00	1,630.00	0.00	0.00	
1.1.3.2 BALANZA ELECTRONICA DIGITAL 40 KG	UNIDAD	1.00	170.00	170.00	0.00	0.00	
1.1.3.3 BALANZA ELECTRONICA PLATAFORMA 150 KG	UNIDAD	1.00	456.00	456.00	0.00	0.00	
1.1.3.4. TANQUE DE POLIETILENO 750L	UNIDAD	2.00	1,794.00	1,794.00	0.00	0.00	
1.1.3.5. PANEL SOLAR	UNIDAD	1.00	10,795.00	10,795.00	0.00	0.00	
1.1.5 ACTIVOS BIOLÓGICOS		51.00		112,970.00	83,720.00	0.00	29,250.00



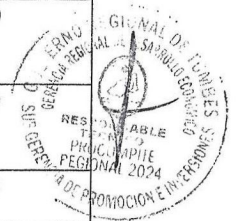
PROCOMPITE
APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1.1.5.1. CERDAS REPRODUCTORAS RAZA (LANDRACE Y DUROC)	UNIDAD	30.00	79,350.00	79,350.00	0.00	0.00
1.1.5.2 REPRODUCTOR (RAZA PITRAIN) 4 A 5 MESES	UNIDAD	1.00	4,370.00	4,370.00	0.00	0.00
1.1.5.3. CERDOS DE RAZA CRIOLLA	UNIDAD	20.00	29,250.00	0.00	0.00	29,250.00
1.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE		01	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
1.2.1 ASISTENCIA TECNICA	SERVICIO	01	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL DE TRABAJO			12,600.00	12,600.00	0.00	0.00
2.1. ALIMENTO BALANCEADO DE INICIO	Kilogramo	27,000.00	12,600.00	12,600.00	0.00	0.00
2.2 KIT DE SACRIFICIO	UNIDAD	1.00	410.00	410.00	0.00	0.00
2.3 KIT VETERINARIO	UNIDAD	1.00	3,809.00	0.00	3,809.00	0.00
2.4. MANO DE OBRA	MES	6.00	4,392.00	0.00	4,392.00	0.00
2.5 ALIMENTO BALANCEADO DE DEASARROLLO	Kilogramo	2,970.00	11,880.00	11,880.00	0.00	0.00
2.6. ALIMENTO BALANCEADO DE GESTACION.	Kilogramo	360.00	780.00	0.00	780.00	0.00
2.7 OTROS COSTOS INDERECTOS	MES	6.00	769.00	0.00	769.00	0.00
2.8 ALIMENTO BALANCEADO DE LACTANCIA	kilogramo	12,060.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00
GASTOS DE GENERALES DE INVERSION			7,091.00	7,091.00	0.00	0.00
3.1 GASTOS GENERALES	SERVICIO	1.00	7,091.00	7,091.00	0.00	0.00
GASTOS DE SUPERVISION			4,254.00	4,254.00	0.00	0.00
4.1. GASTOS DE SUPERVISIÓN	SERVICIO	1.00	4,254.00	4,254.00	0.00	0.00
TOTAL INVERSION			195,400.00	155,000.00	9,770.00	29,250.00
PERCENTAJE			79.3%	64.0%	5.0%	12.5%



a.2. Cambios en el plazo de ejecución del plan de negocio:

Se propone la ampliación del plazo de ejecución del Plan de Negocio, cuyo plazo original era de seis (6) meses comprendidos entre el 02 de abril y el 30 de setiembre de 2025, por un periodo adicional de tres (03) meses, contados con eficacia anticipada desde el 02 de abril de 2025, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2025. De esta manera, el nuevo plazo total de ejecución del Plan de Negocio será de nueve (09) meses. Esta ampliación tiene como finalidad garantizar la adecuada culminación de la implementación del Plan de Negocio, permitiendo ejecutar satisfactoriamente las actividades programadas ya que a la fecha a partir de la firma de la adenda



PROCOMPITE
APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

correspondiente se efectuará el proceso para la contratación de los fertilizantes. En consecuencia, se deberá actualizar el cronograma de ejecución para adecuarlo al nuevo plazo establecido.

b. Evaluación técnica y normativa de la procedencia de las modificaciones propuestas

Que, la estrategia PROCOMPITE se implementa mediante un fondo concursable que provee cofinanciamiento a los diferentes agentes económicos organizados (AEO) que pueden ser asociaciones, empresas u otros, mediante la presentación de un plan de negocio, el cual se evalúa cuantitativa y cualitativamente por un Comité Evaluador.

Que, mediante ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes, se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES".

Que, según Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 001-2021, en el Artículo 26. Acuerdos de Cofinanciamiento, se señala sobre los acuerdos de cofinanciamiento lo siguiente:

26.2 Los Acuerdos de Cofinanciamiento establecen las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósitos y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

Que, en el Convenio de Cofinanciamiento N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR firmado entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y el AEO ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes, de fecha del 28 de enero del año 2025, se señala en su CLÁUSULA NOVENA SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO, lo siguiente:

Queda expresamente pactado que todas las precisiones técnico-operativas y/o modificaciones relativas a la ejecución del presente Acuerdo de Cofinanciamiento se efectuarán mediante actas similares, las cuales deberán estar suscritas por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente acuerdo. Las modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de la Producción. El AEO BENEFICIARIO deberá presentar al GOBIERNO REGIONAL la causal para la modificación con el informe de comprobación y de conformidad de ser el caso. El Gobierno Regional determinará el acto administrativo que corresponda

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes, ha presentado formalmente mediante CARTA N°007 -2025 /WAVC de fecha 22 de agosto de 2025, firmada por su representante legal la solicitud de suscripción de una Adenda al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, en virtud del acuerdo tomado mediante Acta de Entendimiento Procompite NRO058 -2025-GRDE-GORE-TUMBES.





PROCOMPITE
APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, en el Acta de Entendimiento Procompite NRO075 -2025-GRDE-GORE-TUMBES, la asociación solicita modificar el presupuesto técnico de la ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, para lo cual se debe corregir los conceptos y denominaciones en el presupuesto técnico del plan de negocio. Entre las principales modificaciones se encuentra el cambio en la partida 1.1.3.1, donde se reemplaza la denominación "Jaula de acero inoxidable porcina" por "Jaula de maternidad porcina (tubo galvanizado)". Asimismo, se plantean ajustes en las unidades de medida, pasando de días a kilogramos en las partidas 2.1, 2.5 y 2.6; de unidad a kilogramo en la partida 2.8; y de soles a servicio en las partidas 3.1 y 4.1. En cuanto a las cantidades, se solicita modificar los valores de la siguiente manera: partida 2.1, de 60 a 27,000.00; partida 2.4, de 12 a 6.0; partida 2.5, de 60 a 2,970.00; partida 2.7, de 12 a 6.0; y partida 2.8, de 60 a 12,060.00. Finalmente, se plantea la modificación del plazo de ejecución del plan de negocio, estableciéndose un nuevo plazo de nueve meses.

Por otro lado, se propone la modificación del plazo de ejecución del plan de negocio que presenta un inicio seis (06) meses, del 02 de abril del 2025 al 30 de setiembre del 2025, por un nuevo periodo de nueve (09) meses, computados con eficacia anticipada del 02 de abril 2025 con vencimiento el 31 de diciembre del 2025, con la finalidad de concluir adecuadamente con la ejecución del Plan de Negocio.

Por lo que, siendo estas modificaciones relevantes para el proceso de la ejecución del plan de negocio. No existiendo costo adicional. se plantea ajustar la denominación, especificaciones técnicas y cantidades de los servicios y bienes mencionados en el punto a. en el plan de negocio ganador, alineándolos con las necesidades reales y facilitando su gestión por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

a. Opinión Técnica sobre la modificación del presupuesto técnico y especificaciones técnicas

Que, desde una perspectiva técnica, es procedente aceptar la propuesta de modificación del presupuesto técnico solicitada por la ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes, basada en los siguientes argumentos:

Fundamentación en la normativa vigente: La propuesta se encuentra dentro de los lineamientos establecidos por la Ley N.º 29337 y su Reglamento, que permiten modificaciones en los acuerdos de cofinanciamiento siempre que estas sean debidamente justificadas y no afecten el cumplimiento de los objetivos del plan de negocio. La Asociación ha presentado una justificación clara que está alineada con el Artículo 26 del Reglamento, referente a las modificaciones relativas a la ejecución de los planes de negocio.

Flexibilidad del acuerdo de cofinanciamiento: En la Cláusula Novena del Acuerdo de Cofinanciamiento firmado entre el Gobierno Regional y la Asociación, se especifica que es posible realizar modificaciones técnico-operativas siempre que estén respaldadas por las partes involucradas. La solicitud de modificación ha sido presentada formalmente, cumpliendo con las exigencias del convenio, y está sujeta a la verificación y aprobación de las autoridades competentes.

Justificación técnica: La modificación se justifica por no afecta el presupuesto aprobado, lo que resulta prioritario para los objetivos productivos del plan de negocio.





PROCOMPITE
APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Justificación económica: No se ve afectado. Esto asegura que la modificación no impacte el presupuesto total aprobado.

No vulneración de la normativa vigente: La modificación a efectuarse no contraviene la normativa vigente ni afecta negativamente las metas del plan de negocio. Además, la modificación sigue los procedimientos estipulados en el acuerdo original, por lo que no existe una razón normativa para rechazar la solicitud.

Modificación del cronograma de ejecución: la AEO solicita modificar el cronograma de ejecución de la propuesta productiva correspondiente, ya que, tras una evaluación realizada durante la ejecución del plan de negocio, se ha determinado que se debe realizar una reducción del plazo de ejecución donde originalmente se contempló 12 meses y luego de acuerdo al cronograma de ejecución le correspondieron 06 meses y se modificara el cronograma de ejecución a un periodo de 09 meses, correspondiente a partir del 02 de abril al 31 de diciembre del 2025, con la finalidad de concluir adecuadamente la ejecución del plan de negocio. Se recalca que esta modificación no afecta el objetivo del plan de negocio y tampoco vulnera la normatividad vigente.

b. Opinión Técnica sobre la modificación del presupuesto técnico y especificaciones técnicas.

Que, la viabilidad de la modificación propuesta del presupuesto técnico del plan de negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES”** consignada en el Acta de Entendimiento Procompite 2024 Nro075-2025-GRDE-GORE-TUMBES, de fecha 21 de agosto de 2025, con la finalidad de poder adquirir los ítems pendientes solicitados por la **ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS**, requiere ampliar el plazo de ejecución del plan de negocio, por lo cual, la asociación solicita realizar una ampliación del plazo de ejecución establecido en el cronograma del plan de negocio. Dicha solicitud se ha evaluado bajo los siguientes fundamentos.

Antecedentes y Plazo de Ejecución Original:

Que, el plan de negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES”**, fue aprobado con un plazo de ejecución física y financiera de seis (06) meses según cronograma que es parte integrante del mencionado plan. La ejecución inició oficialmente el 02 de abril del 2025, según consta en el Acta de Inicio de Ejecución, y debía culminar el 30 de setiembre de 2025.

Justificación para la Solicitud de Ampliación de Plazo:

Observaciones encontradas a los Bienes: En el informe de compatibilidad se determinó que presentaba observaciones, las mismas que fueron notificadas con acta de visita N°024 de fecha 10 de abril 2025 ; las cuales, fueron absueltas por el AEO según CARTA N°007 –2025 / WAVC con fecha 22 de agosto del 2025, por lo cual, el retraso se debe a las diferentes modificaciones del acta de entendimiento dando como resultado que la AEO y Gobierno Regional de Tumbes continúen con la normal ejecución del plan de negocio, afectando directamente la ejecución programada.





PROCOMPITE
APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Marco Normativo:

Que, la solicitud de ampliación del plazo establecido en el cronograma del plan de negocio se encuentra fundamentada en el marco normativo de PROCOMPITE, el cual permite modificaciones en los cronogramas de los planes de negocio financiados cuando existen causas justificadas y verificables que imposibilitan la culminación en el tiempo estipulado, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley N° 29337 y su modificatoria la Ley N° 31502, así como el Reglamento de PROCOMPITE (DECRETO SUPREMO N° 001-2021-PRODUCE) y la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DGDE, "Directiva General para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales", que prevé la adecuación de plazos en casos excepcionales debidamente sustentados.

Que, específicamente en el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en el Capítulo III EJECUCIÓN DE PROCOMPITE, en el Artículo 25. DURACIÓN, se señala lo siguiente: La Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE.

Que, además, el ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 023- 2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la LA ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA, establece por un lado en su **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA**, lo siguiente: "El presente acuerdo de cofinanciamiento tendrá vigencia desde el día siguiente de la suscripción de la presente acta y se extenderá hasta el 29 de enero del 2027, en cumplimiento al Artículo 25 del Reglamento de Ley N° 29337, que indica que la validez del mismo será hasta el cierre del Procompite donde se adjudicó como beneficiario"; por otro lado en la **CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, se señala: Se considerará el cronograma de ejecución que figura en el PLAN DE NEGOCIO.

Modificación del Cronograma Propuesto:

Que, dado que aún queda pendiente la adquisición de los bienes pendientes de modificación mediante adenda; así como de la adquisición de los cerdos que corresponden a un proceso de selección dada su naturaleza y monto, se propone la siguiente ampliación de plazo.

- Adquisición de alimento balanceado: Culminación estimada en dos meses a partir de la aprobación de la presente solicitud.
- Adquisición de los cerdos reproductores: Culminación estimada en 3 meses a partir de la aprobación de la presente solicitud.

Se debe acotar que, al ampliarse el plazo de ejecución, también se modifica la ejecución mensualizada, por lo que, el cronograma de ejecución quedará tal cual el detalle que se señala en el Acta de Entendimiento Procompite 2024 Nro. Nro.075-2025-GRDE-GORE-TUMBES

Que, para justificar la modificación del cronograma de ejecución del Plan de Negocio en el marco de PROCOMPITE, es relevante considerar que el plazo actualmente asignado de nueve (09) meses es considerablemente menor al período máximo de veinticuatro (24) meses permitidos según el Reglamento de PROCOMPITE y el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento. Esta ampliación del plazo permitiría asegurar un desarrollo más robusto y sostenible del proyecto.

Asimismo, la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444), en su Artículo 17 sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, establece que es posible otorgar una medida con eficacia anticipada si es favorable a los administrados y no afecta derechos fundamentales o intereses de buena fe de terceros. Este criterio respalda la solicitud de modificar el cronograma de ejecución, siempre y cuando exista una justificación técnica válida, como es el caso de este plan de negocio.





PROCOMPITE
APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES



despierta, siente y emociona

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En conclusión, resulta técnica y legalmente viable proponer la ampliación del plazo de ejecución para el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES", lo que contribuiría a maximizar los beneficios esperados y garantizar una implementación efectiva.

Por lo tanto, considerando el plazo adicional necesario para completar la adquisición del servicio de mejoramiento de infraestructura y la adquisición de bienes, se solicita una extensión del cronograma de ejecución del plan de negocio por un periodo de nueve (09) meses, con eficacia anticipada a partir del 02 de abril de 2025. De este modo, la duración original de seis (06) meses se ampliará a un total de nueve (09) meses, plazo indispensable para asegurar la culminación tanto física como financiera de las actividades previstas.

Por lo tanto, de acuerdo con el análisis técnico y el marco normativo, la modificación propuesta es procedente, ya que se alinea con la normativa aplicable, está debidamente justificada y no compromete el éxito ni los objetivos del plan de negocio.

III. CONCLUSIONES

a. Que, el presente informe tiene como objetivo solicitar la firma de una adenda al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, en virtud de las modificaciones propuestas por la ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes, para ajustar el presupuesto técnico del plan de "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CRIADERO PORCINO EN LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES". Estas modificaciones responden a las diferencias entre la cantidad de unidades iniciales del plan y las unidades actuales, los conceptos detallados inicialmente y los detallados actualmente, sin afectar los objetivos ni la normativa vigente.

b. Que, las principales modificaciones incluyen el cambio en la partida 1.1.3.1, donde se reemplaza la denominación "Jaula de acero inoxidable porcina" por "Jaula de maternidad porcina (tubo galvanizado)". Asimismo, se plantean ajustes en las unidades de medida, pasando de días a kilogramos en las partidas 2.1, 2.5 y 2.6; de unidad a kilogramo en la partida 2.8; y de soles a servicio en las partidas 3.1 y 4.1. En cuanto a las cantidades, se solicita modificar los valores de la siguiente manera: partida 2.1, de 60 a 27,000.00; partida 2.4, de 12 a 6.0; partida 2.5, de 60 a 2,970.00; partida 2.7, de 12 a 6.0; y partida 2.8, de 60 a 12,060.00. Asimismo, se propone un nuevo plazo de ejecución de nueve meses a partir del 02 de abril de 2025.

c. Que, estas modificaciones han sido evaluadas técnica y normativamente, considerándose viables y ajustadas a las disposiciones legales. En consecuencia, se recomienda proceder con la firma de la adenda para garantizar la correcta ejecución del plan de negocio y su continuidad.

En ese sentido, solicito a Ud., que en su calidad de supervisor evalúe y apruebe solicitar la firma de una adenda al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N°023-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, en virtud de las modificaciones propuestas por la ASOCIACION DE AGROPECUARIOS SECTOR NUEVA ESPERANZA-ZORRITOS, del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. CARLOS R. CARRASCO GARCÍA
REG. N° 119419
RESPONSABLE TÉCNICO PROCOMPITE

Registro	02812816
Expediente	02589867